



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición del órgano colegiado de valoración del concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2017. (2018060003)

Habiéndose convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2017 (Diario Oficial de Extremadura n.º 217, de 13 de noviembre) concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, en su base 17.1 se establece que para la valoración de los méritos previstos en el anexo I la Dirección General de Personal Docente designará el oportuno órgano colegiado de carácter técnico, el cual estará integrado por un Presidente y al menos cuatro vocales, designados entre funcionarios de la Consejería de Educación y Empleo.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE :

Primero. Proceder a la designación de los integrantes del órgano colegiado de valoración, cuya composición se expresa en el anexo.

Segundo. Aquellos integrantes que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, los interesados podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 24 de la citada ley.

Mérida, 21 de diciembre de 2017.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO

**ANEXO**

INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE VALORACIÓN

— Presidente:

D.^a Inmaculada Sánchez Estrada.

— Vocales:

D.^a Carmen Bermúdez Martín.

D.^a Belén Fernández Durán.

D.^a Carmen Flores Gragera.

D. Pedro Durán Medina.

D.^a María José Gragera Gamonal.

D.^a Josefa Grillo Santos.

D.^a Natividad Gutiérrez Morín.

D. Francisco Menacho Labrador.

D. Antonio Montero Omenat.

D.^a María Pilar Rodríguez Barquero.

D.^a María Jesús Lavado Toro.

D.^a Fátima Herrerías López.

D. Evaristo Santiago Villalón.

D. Benito Ramos Granado.

D.^a Gema Sánchez Venegas.

D.^a María José Ramírez Villar.

D.^a Esperanza Gómez Pérez.

D.^a María Carmen Montaña Cabezas, que actuará como Secretaria.

• • •

